

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JULIO 26 DE 2012

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente Sra. **Olga Elena Álvarez Pacheco.**

**DECRETO N°** 1214 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos) en ayuda de l a paciente Sra. Olga Elena Álvarez Pacheco, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Tucapel, con motivo de cancelar Ecodopler Venoso en Centro Vascular de Concepción el día Lunes 30 de Julio de 2012.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Julio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR**  
ALCALDESA

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
DLGS/FMMB/FSF/baa.

